COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 018/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL PREMIER VIAJES S.R.L.

Asunción, 25 de febrero de 2013.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero Nº 3, Nota N°227/13 de fecha de febrero de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/13 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.013, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/13 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **PREMIER VIAJES.**, como monto total máximo hasta la suma de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones)** y como monto total mínimo hasta la suma de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones);**

Durante el ejercicio fiscal año 2013, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 018/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2.013", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL PREMIER VIAJES S.R.L.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	O.G.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	10	99	230	200	Pasajes y Viáticos	103.200.000
2	1	7	10	11	230	270	Pasajes y Viáticos	16.800.000
TOTAL.....								**120.000.000**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compras**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los bienes suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada